

Resolución 2103/2016. SE. Empleo. Rurales. Promoción. Programa de Inserción Laboral



Se **adecuan** los instrumentos para articular el PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL con el PROGRAMA INTERCOSECHA. Modificación de Formularios (*Res. 2186/2010 y 45/2016*)

Secretaría de Empleo PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Resolución 2103 - E/2016

Modificación. Resolución N° 2186/2010.

Buenos Aires, 30/12/2016 (BO. 04/01/2017)

VISTO el Expediente N° 1.749.889/2016 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 24.013, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 45 del 16 de enero de 2006 y modificatorias, y N° 858 del 25 de agosto de 2014, la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186 del 29 de diciembre de 2010 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 45/06, y modificatorias, se creó el PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, el cual tiene por objeto promover la incorporación de trabajadoras y trabajadores en empleos de calidad y/o la mejora de sus condiciones de empleo, mediante la asignación de una ayuda económica mensual que podrá ser descontada de su salario por los empleadores.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 858/14 se creó el PROGRAMA INTERCOSECHA, el cual tiene por objeto asistir en todo el territorio nacional a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el periodo entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186/10, se aprobó el Reglamento del PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, estableciéndose como destinatarios del citado Programa, entre otros, a las trabajadoras y los trabajadores participantes del PROGRAMA INTERCOSECHA.

Que a través de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 858/14 se estableció que el PROGRAMA INTERCOSECHA brindará a las trabajadoras y trabajadores destinatarios, en las condiciones que establezca la reglamentación, entre otras prestaciones, el acceso al PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL.

Que resulta pertinente, dadas las características particulares del trabajo en el medio rural, prever la instrumentación operativa de la articulación entre el PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL y del PROGRAMA INTERCOSECHA, adaptando los formularios del PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 45/06 y por el artículo 11 de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 858/14.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EMPLEO RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Sustitúyese el ANEXO II de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2.186/10, por el ANEXO (IF-2016-05006003-APN-CER#MT), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Miguel A. Ponte